



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

4086

Nombramiento de personal laboral y adjudicación de plazas de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización. Auxiliares administrativos

Decreto de SR. Alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobra para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del subgrupo C2 categoría/especialidad:

RLTL0082- Auxiliar de biblioteca. Código ELC0C2/377

RLTL0123. Auxiliar administrativo. Deportes. Código ELC0C2/380

RLTL0046. Auxiliar administrativo. Servicios sociales. Código ELC0C2/380

Hechos:

1. En el BOIB nº. 99, de 30 de julio de 2022, núm. 119, de 10 de septiembre de 2022, núm. 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio núm. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Capdepera, Sa Pobra y Santa Maria, por los que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Capdepera (BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022, BOIB núm. 166 de 22 de diciembre de 2022), el Ayuntamiento de Sa Pobra (BOIB núm. núm. 66 de 21 de mayo de 2022) de 2022, núm. 136 de 20 de octubre de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 i BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como persona laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Alcudia, Búger, Campanet, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, María de la Salud, Sa Pobra, Santa María Son Servera y Valldemossa.

En esta resolución se convocaron una plaza de la categoría/especialidad auxiliar de biblioteca, una plaza de la categoría/especialidad auxiliar administrativo-va (deportes), una plaza de la categoría/especialidad auxiliar administrativo-va (Servicios sociales) del Ayuntamiento de sa Pobra.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 30 de diciembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirante, con aplicación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 17 de marzo de 2025, mediante registro de entrada núm. 20157/2025 el aspirante Francisca Miquel Serra, con opción a la adjudicación de la plaza de auxiliar administrativo-va de registro del Ayuntamiento de Sa Pobra, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el Sr. Melchor Comas Socias.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local



2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).
8. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de la oferta pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcudia, Búger, Campanet, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Maria de la Salut, Sa Pobla, Santa Maria, Son Servera y Valldemossa y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo, grupo C, subgrupo C2, con la categoría de, y asignación de número de plaza a:

- RLTL0082- Auxiliar de biblioteca. Código ELC0C2/377. Maria Magdalena Tugores Dalmedo. DNI XX2101XXX.
- RLTL0123. Auxiliar administrativo. Deportes. Código ELC0C2/380. Francisca Miquel Serra. DNI XX2347XXX.
- RLTL0046. Auxiliar administrativo. Servicios sociales. Código ELC0C2/380. Melchor Comas Socias. DNI XX2161XXX.

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3r día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, firmado electrónicamente (15 de abril de 2025)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

